

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 23 de 1988,-

Visto el presente expediente n° 900.372/87-cde. n° 1 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 12/88 a los efectos de lograr la provisión de un cilindro de acero sin costura para gases licuados y 58 kilogramos de gas refrigerante / (R-12) con destino a la Morgue Judicial (Sección Talleres - / Ferretería); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1177 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 10 de diciembre ppdo. / (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

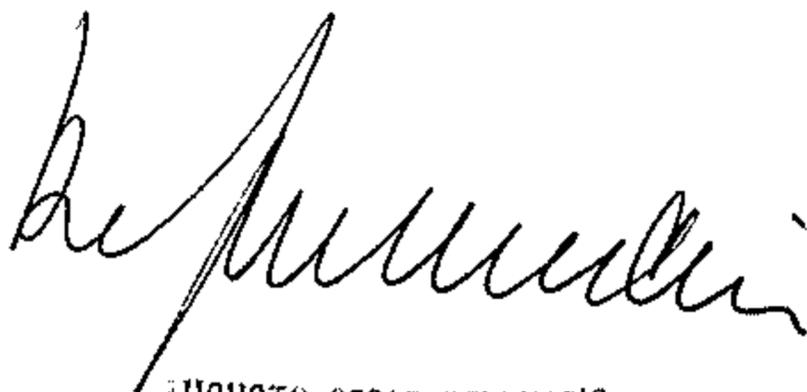
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 12/88 y adjudicar a la firma "ANSAL REFRIGERACION S.A." -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/22 y 61/63 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (A 4.932.-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49- las ofertas nos. 1, 2 y 4.

3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:
A 2.090.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-003-4-41-4120-325) y
A 2.842.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 / de la Ley de Contabilidad).

4°.- Registrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUCCIO